

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 73 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Flores Flores, don Emilio Toro Gómez, don José Luis García Flores y don Sebastián Núñez Medina, frente a “Arx Soluciones Integrales, Sociedad Limitada”, y “Obras, Caminos y Puertos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 23 de octubre de 2013.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 10.657,30 euros de principal, 639,43 euros de intereses y 1.065,73 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Obras, Caminos y Puertos, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 4283/0000/64/0073/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arx Soluciones Integrales, Sociedad Limitada”, y “Obras, Caminos y Puertos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.292/13)

